



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001473-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515493810 - 4]

VISTO:

El Expediente N° 515493810-3-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000391-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE SALUD DE LUCHA CONTRA EL DENGUE RED DE SALUD CHICLAYO - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000168-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-JLDC (515493810-2) el responsable nos informa que la región Lambayeque ha sufrido un gran impacto a causa de la epidemia por Dengue durante el año 2023, siendo una de las regiones más afectadas a nivel nacional y precisamente por ser una macrorregión que constituye un riesgo de la población inmigrante de otras regiones endémicas es necesario implementar estrategias de prevención y control, ante estos sucesos la Red de Salud Chiclayo requiere contar con un comité técnico que ayude a fortalecer las IPRESS y al personal de salud en las actividades operativas, capacidades y conocimiento en las normativas técnicas involucradas en la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Enfermedades Metaxénicas y otras transmitidas durante el periodo del año 2024;

Que, de esta manera contribuir a la atención integral de las personas expuestas a estos daños, mediante la estandarización del diagnóstico, manejo clínico y tratamiento de acuerdo con las actuales evidencias científicas y normatividad vigente para dar respuesta a las diversas necesidades de los pacientes como primer nivel de atención;

Que, los OBJETIVOS: Desarrollar estrategias de prevención y control en los diferentes distritos de la provincia de Chiclayo. Velar por el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas que contribuyan a la prevención, control, atención y seguimiento de las personas afectadas por dengue, en todas las IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Chiclayo;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000331-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE SALUD DE LUCHA CONTRA EL DENGUE RED DE SALUD CHICLAYO - 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE:



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001473-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515493810 - 4]

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIÓN
M.C Efrain Demetrio Huamanchumo Effio	Gerente de Red de Salud Chiclayo	Presidente
Obst. Laura Gonzales Vincés	Coordinadora de Servicios de Salud	Miembro
Enf. Diana Katterine Hernández Salazar	Coordinadora ESPCEM y OTVs	Miembro
Obst. Narhya Chunga Bernal	Coordinadora Atención Integral de Salud	Miembro
Enf. María del Pilar Castro Toro	Responsable Promoción de la Salud	Miembro
Enf. Edwin Velasquez Purizaca	Responsable de Epidemiología	Miembro
Bga. Rosa Anton Montenegro	Responsable Salud Ambiental y Laboratorio	Miembro
Q.F César Tamani Murayari	Responsable SISMED	Miembro
Ing. Jaime Saavedra Paredes	Coordinador de Telesalud	Miembro
Obst. Mónica Bances Sanandres	Coordinadora USPP	Miembro
Est. Martin Benites Jimenez	Responsable de Estadística	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a las partes interesadas por el SIGEDO con las formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
YONNY MANUEL URETA NUÑEZ
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 04/09/2024 - 10:05:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
03-09-2024 / 13:36:31
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
02-09-2024 / 11:50:12